



RESOLUCIÓN No. 067

Del 12 de diciembre de 2017

“Por medio de la cual se reconoce al Candidato del Partido Centro Democrático a la Presidencia de la República para el periodo constitucional 2018-2022 y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA NACIONAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de las facultades legales y estatutarias, especialmente las establecidas en los numerales 5, 6, del artículo 42 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo normado por el numeral 5 del artículo 42 del Estatuto del partido Centro Democrático, corresponde al Director Nacional: (...) “5. Ejercer la representación legal del Partido; podrá establecer delegaciones a miembros del mismo, por el tiempo y para casos específicos que considere necesario.”

Que tal y como lo dispone el numeral 6 del mismo ARTÍCULO 42 estatutario, el Director Nacional del Partido es el encargado de, (...) “6. Velar por el adecuado desempeño de los asuntos políticos, jurídicos, administrativos y financieros del Partido.”

Que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo transitorio del artículo 22 de nuestro estatuto aprobado por la convención nacional el día seis (06) de mayo de 2017, se dispuso lo siguiente (...) “**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** Para las elecciones del año 2018, el mecanismo de selección a la presidencia surgirá del consenso entre los precandidatos con el concurso del Presidente Fundador.”

Que según consta en acta N° 3 del 16 de noviembre de 2017, reunidos los Precandidatos establecieron por consenso que el mecanismo utilizado para seleccionar el candidato a la Presidencia de la República, sería el de acudir a la realización de encuestas sucesivas.

Que en tal virtud, se procedió a la conformación de un “Comité de Garantes” encargado de la verificación del proceso de contratación de las encuestas, de verificar y recoger acuerdos entre los precandidatos, de recibir el resultado de las encuestas, de revisar con atención todo el proceso y de informar el nombre del candidato que resultara seleccionado.

Que en dicha reunión se procedió además, a establecerse los lineamientos y las condiciones a través de las cuales las firmas encuestadoras se encargarían de la medición, a través de las muestras necesarias y siguiendo los procedimientos señalados por el Partido.

Que el día 10 diciembre del corriente año, y luego de finalizado el procedimiento de encuestas sucesivas establecido, en presencia de la Directora Nacional del Partido, de los Precandidatos y del Comité de Garantes, se procedió a informar el resultado final del proceso, donde resultó ganador y candidato a la Presidencia de la República por el Centro Democrático, el doctor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

Que el día 12 de diciembre de 2017, en reunión realizada en el Municipio de Rionegro (Antioquia), fue proclamado, por parte del Presidente Fundador de nuestra colectividad, al Dr. IVÁN DUQUE

Página 1 de 2



MÁRQUEZ como candidato a la Presidencia de la República del partido Centro Democrático, para el periodo 2018-2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONÓZCASE, al Doctor **IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.940.745, como candidato a la Presidencia de la República por el Partido Centro Democrático para el periodo constitucional 2018-2022, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA Y PUBLICIDAD. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y será publicada en la página web del Partido, con el objeto de que pueda ser conocida y en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

La presente resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”


NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA
Directora Nacional